

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

Número 1

Edicto

En este Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Ayuntamiento de Bargas, frente a Promotora Inmobiliaria Escocare, S.L., sobre autorización de entrada, en cuyos autos de entrada a domicilio número 64 de 2013 se ha dictado la resolución siguiente:

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial
doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 9 de octubre de 2013.

Transcurrido el plazo legalmente previsto, sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra el dictado en este procedimiento, acuerdo:

Declarar la firmeza de la referida resolución.

Asimismo únase el escrito recibido por el Ayuntamiento de Bargas en el que consta el resultado de la actuación autorizada, y archívense las actuaciones una vez firme la presente.

Notifíquese la presente resolución a Promotora Inmobiliaria Escocare, S.L., mediante publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución, salvo que esté exenta, deberá consignar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la propietaria Promotora Inmobiliaria Escocare, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Vicente Aleixandre, número 30, de Bargas (Toledo), se expide la presente.

En Toledo a 9 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º 1.-9950